



RESOLUCIÓN No **338**
(30 AGO 2021)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.797, quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 05** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoramiento de Bien Inmueble vivienda, ubicado en la Calle 4 Casa No. 14 Kilometro 1 vía Termales en el Municipio de Rivera, bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-197742.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de las cesantías, documento de identificación de **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR**, Certificación expedida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, Contrato de mejoramiento de vivienda, copia de la cédula del contratista, Certificado de tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva con Matrícula inmobiliaria No. 200-197742 y fotografías de la vivienda.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.797 por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$ 2.949.020).**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de

“Servimos con Excelencia Humana”



E.S.E. Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

los recursos que tienen como finalidad realizar mejora de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

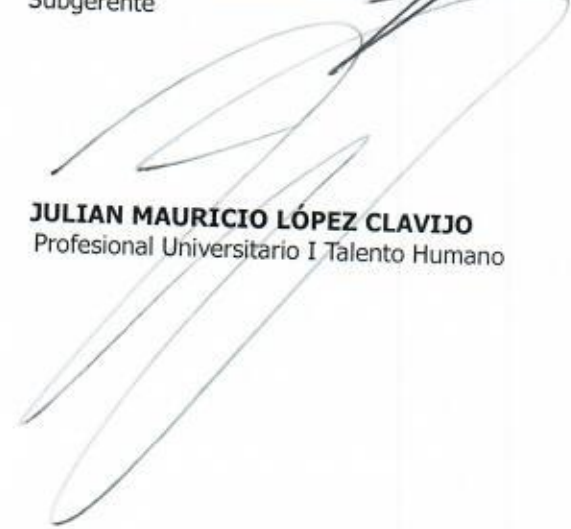
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **30** AGO 2021


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARÓN
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano


ANDREA ROA ALVIRA
Proyecto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA identificado(a) con cedula de ciudadanía número 36166797 es afiliado(a) desde hace 19 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

	Saldo en UVR	Saldo en pesos
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL DEL HUILA NO GRABAR PAGOS ERRADA NO G (RETIRADO)	0.0	\$0
HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO ESE (RETIRADO)	0.0	\$0
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA (RETIRADO)	0.0	\$0
E.S.E.DEL SUR JAIRO MORERA LIZCANO (RETIRADO)	0.0	\$0
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE)	10.350,507	\$2.949.020

A la fecha tiene un saldo en UVR de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA COMA CINCUENTA SIETE (10.350,507) que equivale a un saldo en pesos de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$2.949.020)

La anterior certificación, se expide a los 27 días del mes de agosto de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento de los Artículos 224 y 225 de la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cesantías, los valores en pesos de la presente certificación se calculan con base en la cotización de la UVR del día de su expedición. UVR del día 284.9155.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS

Generado por: SISTEMA DE INFORMACION DE LA ENTIDAD

27 de Agosto de 2021

Doctor

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

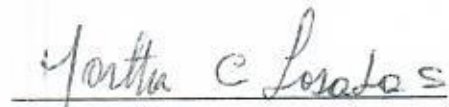
Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina

ASUNTO: SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

Cordial Saludo,

Yo **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** , identificada con Cedula de Ciudadanía NO. 36.166.797 de Campoalegre, me dirijo a usted de manera respetuosa, para solicitar el retiro de mis cesantías, para mejoramiento de vivienda (realiza y montaje de reja de seguridad) en mi vivienda donde resido.

Agradezco su atención prestada,

A handwritten signature in black ink, reading "Martha C Losada S", is written over a horizontal line.

MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR
C.C.36.166.797



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210827488847096416

Nro Matrícula: 200-197742

Página 1 TURNO: 2021-200-1-86902

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 11:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: RIVERA VEREDA: TERMOPILAS
FECHA APERTURA: 22-10-2008 RADICACIÓN: 2008-200-6-17127 CON: ESCRITURA DE: 07-04-2008
CODIGO CATASTRAL: 00-00-0009-0320-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO 14 CON AREA DE 134.89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 771, 2008/04/07, NOTARIA PRIMERA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 ... DECLARA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE HABITACION CON AREA CONSTRUIDA DE 14.00 M2. LINDEROS: NORTE, CON LA CALLE; SUR, CON PREDIO DEL SEÑOR RAFAEL AZUERO; ORIENTE, CON PREDIO DE HILVAR SANTAMARIA; OCCIDENTE, CON EL LOTE 15. COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 3478 DE 09-11-2012 NOTARIA QUINTA NEIVA. ...

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR COMPRAVENTA DE: EFRAIN PINTO SALAZAR, A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909, --- ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR DESENGLOBE A: EFRAIN PINTO SALAZAR, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909, --- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #853 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0136917, POR EFRAIN PINTO SALAZAR, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, SEGUN ESCRITURA #3019 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0127434, --- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #770 DEL 18 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 1994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0107871; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESCRITURA # 229 DE FECHA FEBRERO 1 DE 1992 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MARZO 12 DE 1992 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0087424; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA N.º 1842 DE JUNIO CINCO (5) DE 1986, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.º 200-0054849, POR RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, DEL QUE ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AMINTA VALLE DE FIERRO POR ESCRITURA N.º 3.373 DE DICIEMBRE 14 DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA EN DICIEMBRE 23 DE 1983 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.º 200-0002916, --- AMINTA VALLE DE FIERRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NELCY FIERRO DE GAFARO POR ESCRITURA N.º 914 DE JUNIO CUATRO (4) DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA EN JUNIO 12 DE 1979 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.º 200-0002916, --- NELCY FIERRO GAFARO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN FIERRO COLLAZOS, SEGUN SENTENCIA DE FECHA MAYO 14 DE 1975 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, INSCRITA EN SEPTIEMBRE 19 DE 1975 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.º 200-0002916, --- JULIAN FIERRO COLLAZOS, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SEGUN RESOLUCION N.º 0213 DE FECHA FEBRERO 1. DE 1966, REGISTRADA EN FEBRERO 17 DE 1966 EN EL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 426, N.º 353.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION. LOTE NO 14

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210827488847096416

Nro Matrícula: 200-197742

Página 2 TURNO: 2021-200-1-86902

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 11:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
200 - 140909

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-1986 Radicación: 2008-200-6-17127

Doc: ESCRITURA 1.842 DEL 05-06-1986 NOTARIA 2. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AZUERO BORRERO RAFAEL

A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-03-1992 Radicación: 2008-200-6-17127

Doc: ESCRITURA 229 DEL 01-02-1992 NOTARIA 1. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AZUERO BORRERO RAFAEL

A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-200-6-17127

Doc: ESCRITURA 771 DEL 07-04-2008 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-06-2011 Radicación: 2011-200-6-10737

Doc: ESCRITURA 1909 DEL 24-06-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA NIT#900445817-5

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-2012 Radicación: 2012-200-6-19500

Doc: ESCRITURA 3478 DEL 09-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22444



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210827488847096416

Nro Matrícula: 200-197742

Página 3 TURNO: 2021-200-1-86902

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 11:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3178 DEL 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860003020-1

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2016 Radicación: 2016-200-6-9024

Doc: OFICIO 0834 DEL 26-05-2016 JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE RIVERA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-12-2016 Radicación: 2016-200-6-19988

Doc: OFICIO 1503 DEL 23-11-2016 JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE RIVERA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2020 Radicación: 2020-200-6-10212

Doc: ESCRITURA 2012 DEL 23-10-2019 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A -BBVA COLOMBIA-

NIT# 8600030201

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210827488847096416

Nro Matrícula: 200-197742

Página 3 TURNO: 2021-200-1-86902

Impreso el 27 de Agosto de 2021 a las 11:06:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3178 DEL 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860003020-1

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2016 Radicación: 2016-200-6-9024

Doc: OFICIO 0834 DEL 26-05-2016 JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE RIVERA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-12-2016 Radicación: 2016-200-6-19988

Doc: OFICIO 1503 DEL 23-11-2016 JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE RIVERA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2020 Radicación: 2020-200-6-10212

Doc: ESCRITURA 2012 DEL 23-10-2019 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A -BBVA COLOMBIA-

NIT# 8600030201

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FECHA DE ENTREGA 24-FEB-1961

CAMPOALEGRE
(HUILA)

1.55

A+

F

11-SEP-1975 NEIVA

INDEX HERE (44)



No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Neiva - Agosto - 27 / 2021

CONTRATANTE: Julian David Salazar Cervera

Nombre e identificación 1003804769

Dirección Calle 1A No 22-04

Fax

Dirección Electrónica

Teléfono 3133443321.

CONTRATISTA:

Nombre e identificación Martha Cecilia Losada S.

Dirección Cll 4 - casa N-14 Kilo 1

Fax

Dirección Electrónica

vías termales. Teléfono 322 407 5222

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Tubo cuadrado - calibre 18"	120	40.500	4'860.00
Ma silla	274	33.000	33.000
anticorrosivo	2 galones	35.500	71.000
obra de mano			7'800.000

PRECIO TOTAL:

\$ 6'764.00

FORMA DE PAGO:

FECHA DE INICIACIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo

() salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena

satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada

día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas

en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA

se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y

cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA)

CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones

del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha

señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo

ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido

de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE,

tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato.

TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error

en la ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL

(LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel (la). QUINTA. - Las garantías de manejo y cumplimiento

podrán hacerse efectivas por EL (LA) CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA, sin

necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL (LA) CONTRATISTA. SEXTA. - El

(LA) CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía

de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL (LA) CONTRATISTA a EL (LA) CONTRATANTE

los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No

2 702124 011525

LEGIS

todos los
derechos
reservados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.804.769**
SALAZAR CERQUERA

APELLIDOS
JULIAN DAVID

NOMBRES

Julian D. Salazar

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-2001**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

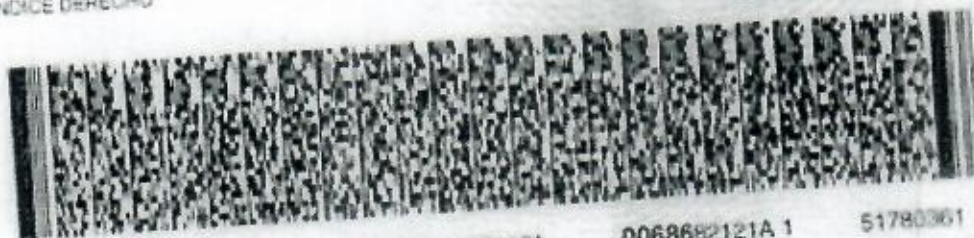
A+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2019 RIVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



P-1906400-01107597-M-1003804769-20191101

0068682121A 1

51780361

